SABADO 3 DE NOVIEMBRE DE 1838. (Núm. 132.)

Este Periódicose publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscricion para los Avantamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Caceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, libreria de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

#### Claduanta y culties burnetes pera hacer veles de sebo. ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CHARLES CONTRACTOR CON

CIRCULAR NUMERO 125.

Real orden sobre que el presupuesto de gastos para este Real orden de 11 de Marzo de 1836. año rija desde 1º de Octubre. Larrangingens.

inz pusas de merro, desde cuarteron hasta dos arcobas.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 15 del corriente, me dice lo razones en que se funda. anchilles inclianes. que copio.

Por el Ministerio de Hacienda, en 2 del actual, se dice á este de la Gobernacion de la Península, lo que sigue: - El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director del Tesoro, lo siguiente: - S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con el dictámen del Consejo de Sres. Ministros, ha tenido á bien determinar que el presupuesto de gastos para este año rija desde el dia 1º del actual, en todas las dependencias del Estado, á escepcion de aquellas en que haya de hacerse reforma, cuyos empleados deberán continuar percibiendo sus haberes hasta que se verifique. - De orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin de esta Provincia para su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Cáceres 30 de Octubre de 1838.= Ramon Ceruti. = Julian de Luna, Srio. - Señores Alcaldes de los Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia.

Vicule made jas de tomiza. . eximes de asjeliem elosi V CIRCULAR NÚMERO 126. SE OFOT AU

10 45 801 00108

Custro fraces de esparto en rama y un poco de balco

Real orden sobre fortificaciones, adopan and

Octubre próximo pasado, me dice lo que copio:

ten su acertada construccion y el abono de los gastos á que den lagar por el Ministerio que corresponda, impidan al propio tiempo la ejecución de las que no sean de una verdadera necesidad, se ha servido mandar S. M., conformándose con lo espuesto por el Ministerio de la Guerra, que se observen las disposiciones signientes:

1ª l'odas las fortificaciones que se construyan por mandato de las Autoridades militares, se abonarán por el presupuesto de Guerra, con arreglo á lo prevenido en

2ª Cuando cualquiera pueblo se crea en la necesidad de fortificarse solo por su interés local, ocurrirá el Ayuntamiento al Gefe político solicitándolo y esponiendo las

3º El Gese político pasará la instancia á la Diputacion provincial para que instruya con urgencia espediente, del que aparezca la situacion topográfica del pueblo ó punto que ha de fortificarse, su distancia de otros que lo estén, su riqueza y vecindario, recursos con que han de costearse las obras, su importe, y el de los perjuicios que deban indemnizarse, y la resistencia que pueda esperarse por el número, calidad y decision de su Milicia Nacional, y espíritu de los habitantes.

4. Instruido asi el espediente lo pasará el Gefe político al Capitan general, para que tomando los informes que juzgue necesarios, y no hallando inconveniente disponga que el Director Subinspector de Ingenieros comisione Oficial que verifique el reconocimiento, levante el plano ó eroquis del terreno, y haga la traza de todas las obras que juzgue posible, dejando para las demas, asi como para sacar de ellas el mejor partido en la defensa, una sucinta memoria con las advertencias que estime á propósito.

5. Cumplidos estos requisitos con la mayor celeridad posible, el Gefe político remitirá el espediente á este Ministerio, informado por la Diputacion provincial, la que propondrá precisamente los fondos de que haya de echarse mano, ó arbitrios á falta de aquellos, para la ejecucion de las obras, con el fin de que S. M. resuelva El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho lo conveniente, sin cuyo requisito no serán abonables de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 12 de en manera alguna los gastos en las fortificaciones. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y exacto

pueblos se sujeten à reglas uniformes que si bien fadili- Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico para

592 la debida publicidad y su mas exacto cumplimiento. Dios guarde à VV. muchos años. Cáceres 1º de Noviembre de 1838. = Ramon Ceruti. = Julian de Luna, Srio. - Sres. Alcalles de los Ayuntamientos de ....

## CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 72para la provincia de Caveres, sobre la reguisa de caballos.

En conformidad à la dispuesto en el Real decreto de 4 del actual, y de acuerdo con la Comision de la Ecxma. Diputacion provincial, prevengo á todos los pueblos de la misma, que presenten en la Capital todos los Caballos sujetos à requisa, con arreglo al artículo 6º de dicho Real decreto, debiendo concurrir tambien todos aquellos que no estando en la clase de inútiles les falten dos dedos para las siete cuartas, remitiendo los Ayuntamientos certificaciones minuciosas de los Caliallos que por las razones que espresa dicho artículo 6º se consideren esceptuados de su presentacion á requisa, asi como tambien la de los destinados á padres, con el número de yeguas que el mismo Real decreto previene, cuyos documentos deberá presentar el Comisionado del Ayuntamiento que ha de asistir al acto de requisa, segun se previene en el artículo 5º

Para que la presentacion á requisa pueda ejecutarse con orden y facilidad he dispuesto se verifique en los

términos siguientes:

Subdelegaciones é partidos de Rentas.

Dias en que deben presentarse en la Capital.

Cáceres. . . . 23, 24, 25 y 26 de Noviembre próximo.

27, 28, 29 y 30 de idem. Alcantara...

Trujillo. . . . 1, 2, 3 y 4 de Diciembre idem.

5, 6, 7 y 8 de idem. Plasencia...

Con arreglo al artículo 11 de la ley de 27 de Febrero! de 1837, quedan responsables los dueños de los Caballos que se vendieren ú ocultaren desde la publicacion del Real decreto, al valor de dichos Caballos, y en la misma pena incurrirán los Ayuntamientos de los pueblos que lo ocultaren. Badajoz 28 de Octubre de 1838.= Santiago Mendez de Vigo. que delent indemnizarse, y la renstanta fine pueda

Comision principal y Contaduria de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia.

the elementation and the same that the same and the same

astronical, y compress of the los habitantes

mes que juzgue necesaries, y no hallando inconvenien-Continuan los muebles, efectos y demas enseres recojidos del convento de Guadalupe. wante el plane o eroquis del terreno, y hoga la traza de

- Diesite and Cobre. or Cobre. State and and the same seed to the constant of the contract of

an oblined notour leadly ob heave branch amon les and Dos medias arrobas de cobre. Dos embudos grandes de id. Un cuarto arroba de id. Una barra de id. Una medida de media arroba para miel. Dos medidas pequeñas de id. Un cazo de sacar miel. Dos cántaros de id. Dos calderos grandes. Dos calderos pequeños. Dos id. mas pequeños. Una caldera que sirve para hacer el jabon. Dos id. de manos grandes para id. Una mesa con dos cajones y llave.

Dos peroles grandes de id. Tres id. pequeños. Dos perolas id. Un cazo para sacar el sevo de la caldera. Una barra que sirve para hacer velas. Dos embudos pequeños. Cuatro ollas. Tres azarcones para sacar aceite y medir en el molino Dos medidas, una de panilla y otra de media, Un cazo de medio cuarto de arroba. Tres herradas grandes para ordenar. Un perol de calentar agua. Un peso pequeño con balanzas de cobre para pesar el

Hierro.

Una paleta para sacar la miel. Un rastro. Cuatro sartenes. Tres trébedes. Dos hadiles. Dos pares de tenazas. Cinco candiles.

Una pala. Tres legones.

Dos id. del molino de aceite.

Unas tenazas. Una hacha.

Cincuenta y cuatro barretas para hacer velas de sebo. Un cuero para cuajar la leche.

Una azuela.

Cuatro pesas de pesar jabon.

Unas llares.

Diez artesas grandes, de madera.

Cuatro id. pequeñas. Una romana grande.

Diez pesas de hierro, desde cuarteron hasta dos arrobas.

ce a cate de la Conomicana de la Pasingida, la que s

Un peso grande de cruz.

Herramientas.

De Br. Subservetaris del Binisterio de la Go Tres cuchillas grandes. A more mos disentes states Dos cuchillos medianos. Dos id. mas chicosa, abnesenta de direstato la val

on the des Espartería. I su ordaniel de la - ma

al Miecrot del Terero, lo signiente: - S. il. la ficina G Cuatro agujas de espartero. Cuatro agujas de espartero. Unas tijeras id. and mate a oblant od gentein Masera

Un torno completo de torcer sogas.

Cinco arrobas de miera controust est actor de dantes Dos hierros ó travesaños que pertenecen al molino de aceite. ded aus obresid asse remaisses génerals solusier

Seiscientas, velas de sebolito of - supilitav sa supilita

Diez y ocho pieles de carnero y oveja.

to traslado á V. S. para tos efectos correspondientes. step of addate to Espartong or otrongell advergent

Veinte y dos capachos con sogas. Diez y siete id. sin ellas. A shanda = imas) month

Diez y sies amplectas. The transfer and and

Tres serones.

Viente madejas de tomiza.

Un rollo de estera mando paraceio

Cuatro haces de esparto en rama y un poco de baleo para escoba. sanoia sallistol andos mebro los Al

Sala principal.

Un escaño con una madraqueta y una funda.
Una silla de brazos.
Cuatro id. de enea.
Una rinconera que sirve de alacena.
Un escalfador.

their scount with a day migrap with contract.

#### Cocina.

Una mesa con cajon y cerradura.
Un escaño pequeño llamado confidente.
Una partidera de chocolate.
Un braserillo de manos.
Un perolito de cobre.
Dos chocolateras de id.
Dos vacías de brasero, de cobre, con su tarimilla.
Unas tenazas.
Un badil.
Dos gatillos de hierro.
Unas fuelles.
Unas llares.
Dos sartenes.

#### Sala-cocina:

The street of the soll

Cinco state the egen, if

Un escaparate ó rinconera.

Cuarto del casero.

Una mesa con cajon sin cerradura:

Fábrica del macho.

Parios effectes que se que dendanon en la grangia.

Day crucas y tuates candeleros andos dos sor ses-Diez pares de tenazas para el macho. Tres id. corvas. I ab aline ab assessment of a same soft Dos alicates chicos. Dos id. grandes.

Dos boyas. Dos ayunques. Dos machos para la máquina. Tres pares de tijeras. Un freno de hierro para el macho Una sarten. Dos porrillos. Una marra, degalita al alcelli eso al no corregio etaid. Una porrilla. Una palanca chica. Dos azuelas. I be the late, that ob a local strate, in a single Una azada. Un serrucho. Dos legones. saiq sol area constanted of a soldat alla "Un almocafre." A civelouler eb debung ansen sen E Una bigornia grande.
Un tejo de hierro. Unas tenazas de arrancar. Unas fuelles de fragua. Un legoncillo para la fábrica. Un maneral de hierro útil. Dos cuñas de hierro. Un torno de fragua para limar. Tres guijos. Una palanca grande. Unas trences. Un corvillo. Dos candiles de cobre. Un espeton. Una paleta de hierro. Otro espetoncillo de la fragua. Un jarrito de cobre para el aceite y otro para las borras Otro id. para agua. Cuatro cántaros de id.

Una cazuela de cobre.

Dos calderos de id.

Dos varandas de id. ó cribas.

Una pala de cobre.

Otra de hierro casi inútil.

Una seva de hierro.

Una caldera de cobre empotrada, con peso de 18 libras, sin escorial segun cálculo.

Debiendo advertir que todos los efectos que van inventariados hasta aqui, de cobre, han pesado con el hierro de asas y demas que les abonan, tres arrobas y media libra.

## Cuarto del acabador.

Seis pares de tenazas. Unas id. corbas. Dos pares de alicates chicos. Cinco rascadores. Dos claveras, una de ellas quebrada. Doce martilles y uno de ellos formado y no acabado. Tres pares de tijeras. Un compás. Un sacabocados, orto, y antinto ach non assara assaT Un almirez para moler metal. Cuatro palancas de hierro. Dos bigornias, un chica y otra grande. Tres estacos de hierro para trabajar. Un estaconcillo a sob y and a shanker soll Dos sacaderas.

Dos mordazas.

Una embutidera de hierro. Un tres pies. Una sajadera. Tres punteres. Un porrillo. Una bigornia para hacer los caños de alambique. Un caño de hierro para encargar los cantaros. Unas fuelles de Tobera corrientes. Un arcon viejo. Un punto para los cuellos de los cántaros. Una S de hierro. Un banco de bigornia con su cajon. Cuatro fufrideras.
Una piedra de amolar con su ciguñuela.
Una cernedera de hierro para cerner metal. Una olla de hierro. Una olla de hierro. Un cajon de madera para la arena. Guatro cantines de cobre, con sus mangos de madera Un banco de carpintería. Tres escaleras de madera. Un calabozo. Teleg le ne otenza salle dan ne kita sup Dos picayos offed or teen elemente international element Una barrena orejeras, astis do partiret quesob of the

# Dos meses con esjone ando los ornamentos de las ca

Setenta y nueve arrobas y diez y ocho libras de cobre viejo.

Seis arrobas, cinco libras y dos onzas de cobre nuevo En una marra tobera, cañones y embudos, treinta y seis arrobas.

Seis, añaden tres arrobas y media libra de cobre con inclusion de las asas que adornan los efectos inventariados que se han dicho antes.

En barrones se han recogido treinta arrobas, diez y

ocho libras y ocho onzas.

DIE HOLD CALL

### Metal.

En metal nuevo diez y seis libras. En metal viejo seis arrobas, siete libras y media.

En hierro dos arrobas y cinco libras. En id. de viejo dos arrobas

Acero. describer empotents, con peso de 18 1

En acero una arroba y una libra.

showing to not there. Alambre. the and the deal arrobar of menther libert.

Alambre diez y nueve libras y media.

Pez. the property of the same diag.

accing nations Veinte libras de pez. Plomo una arroba y una libra.

Efectos pertenecientes á las capillas.

Primeramente tres casullas con sus estólas, manípulo y un cingulo.

Tres misales con dos atriles y otro grande.

Un ritual desencuadernado.

Un platillo de estaño y dos vinajeras de cristal. Cuatro candeleros para los altares y dos cruces. Las palabras de consagracion en tres cartones.

Dos evangelios de S. Juan y dos tablas de la purificacion ó labavo. Un terge manos, viejos.

Una embattidera de hierro. Dos aras.

Madera. Madera mol

Un tres pies.

Tres parties and a series are a series of the T Dos arcas. Quince sillas de brazos. Siete mesas con cajones y sin el. Otras tres mesas grandes, viejas, de refectorlo. Dos estantes ó armarios que hay en la cocina. Cuatro tarimas sin cordeles. Otra de cuatro tablas. Cuatro banquillos de vaqueta, viejos. Una mesa larga sin cajones. Un liston con escarpias para colgar cazos. Una mesa muy basta la a picar carne. Dos armarios. Una partidera de chocolate con cuchilla.

Tres palmatorias us con endos el asmidas ortano

Veinte y cinco cuadros viejos, cinco el consid a U

Un cuadro bueno de nuestra Señora de Guadalupe que está en un altar puesto en el refectorio. Ilso al

Otro de Sta. Cecilia, en su altar. Indid ab corq nU

Otro del nacimiento de nuestro Señor, en su altar. Un dosel y tarima, en altar. Erejero anerrad and

Un banquillo.

Dos mesas con cajones para los ornamentos de las capillas.

Dos corteros, oo y zaib y andorra avana y ameta?

ovann anion ah anno Ropas andil conio andona alad-Lo una merra tobera, el sones y conjuntos, preinta

Dos colchones y dos fundas, viejo todo. Una colcha blanca, rota. inclusion its Lightsun quietlant Unos manteles viejos. delas equit then as sup and

Cobre y hierro.

Una pantalla de hierro, vieja, para la lumbre. Un velon.

Dos pucheros de hierro. Dos braseros pequeños. Un badil quebrado.
Un candil. Una chocolatera de cobre. Tres espumaderas de hierro y una cuchara. Una sarten mediana. Un cazo de cobre.

Efectos que se trajeron á la Administracion.

Diez ramilletes de hoja de lata que habia en el altar de la Magdalena.

Las palabras de la consagracion.

Dos Lavabos y dos Evangelios de S. Juan.

Una tarima sin cordel.

Una silla de manos y otra de madera, viejas. Cinco sillas de enea viejas,

Efectos que se quedaron en la granja de D. Vicente García, que la compró con su posesion del Mato.

.anisiana aoti

Dos mesas grandes con cajon.

Un misal con su atril.

Dos arcas grandes.

Otra mesa mas mediana, con cajon.

Una tarima.

Una silla de brazos, de vaqueta negra.

Cinco sillas de enea.

Una muca con cajon sin carraders. Varios efectos que se quedaron en la granja.

Left wer det marke. Dos cruces y cuatro candeleros en los dos altares. Diez march de demeangage el macho. ... lirts aU

Dos aras, y los tapetes de hule de los altares.

Dos lámparas. 2001 do 20110 la 2011

Un espejo.
Un cepillo para las limosnas.

Varias mandas de cera, de ojos, manos y cabezas de cera, del Sto. Cristo, de muy corta consideracion, que sirven para el culto

Un confesonario y silla de vaqueta.

Dos palabras de la consagracion.

Dos evangélios de S. Juan y dos lavabos. Siete cuadros en la capilla de la Magdalena.

Otro grande, de nuestra Señora, en el patio, y otro grande en la capilla del Santísimo Cristo de la calla

Seis ramitos de hoja de lata, para el adorno del altar del Santísimo Cristo.

Dos frontales.

Adoques all

Un tablon y dos esteras para los pies de los altares. Tres mesas grandes de refectorio y una cuadrada, to-

Un arcon viejo sin tapa. Teonoria de assensi asal

Ocho tablas.
Una mesa de cocina, vieja.
Una mesa de cocina, vieja.

Un atril grande, de madera, quebrado.

Varios cuadros inútiles y viejos.

Dos cuñas de hierro. (Se continuará.)

Dos candiles de cohre.

Tres guijos.

Un especan.

Una paleia de hierros. Ouro espetoneillo de la fragua-Un jarreto de cobre para el nocite y otro para las borras

Una palanca grande.

Unas trences.

Andre serve de sepende en retas your ellimos allo

colory and

some tipess a come onces